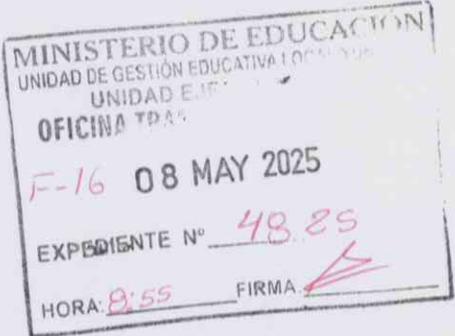


SUMILLA: SOLICITO SE DECLARE PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL 30% DE PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN SOBRE LA BASE DE LA REMUNERACIÓN TOTAL INTEGRAL CON SU RESPECTIVO CÁLCULO.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO. -



EDUARDO GRACIANO ASTORGA LOZA, identificado con DNI. N° 29467595, con domicilio real en la Urb. Alto de la Luna Etapa 2 Mz. 1 LT.20 del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa, y señalo domicilio procesal en la Av. Circunvalación N° 696, ambos de esta ciudad de Yunguyo, a usted muy atentamente digo:

Que, teniendo legitimidad para obrar y al amparo del Art.2º, inciso 20 de nuestra Constitución Política del Estado, Arts. 106º y 107º de la Ley 27444, acudo a su despacho solicitando lo siguiente:

I. PETITORIO:

1.1. Pretensión principal. -

Se declare procedente el pago de los devengados del **30%** de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, equivalente de mi remuneración total integral, conforme lo disponía el Art. 48º de la Ley N° 24029 modificado por Ley N° 25212 y la Ordenanza Regional No. 001-2012-GRP-CRP., publicado en el Diario Oficial "El Peruano".

1.2. Pretensión accesoria. -

Se proceda al cálculo de devengados por el área de administración (planillas y remuneraciones) desde el mes de mayo de 1990 hasta noviembre del 2012, conforme a documentos adjuntos.

ABOGADO
Juan Pelayo Maldonado Prieto
CAP. 7076

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

FUNDAMENTO RELEVANTE DE LA PRETENSIÓN:

2.1. Señor Director, en principio el recurrente es docente cesante del ámbito de la UGEL Yunguyo, conforme a los documentos que adjunto, entre ellos la **Resolución Directoral N° 0904-DDE**, de fecha 18 de julio del año 1986, a partir del 11 de junio de 1986 de nombramiento, **Resolución Directoral N° 0352-2020-UGELY**, **Cese por límite de edad del docente**, Informe Escalafonario N° 014966-2022, entre otros, es que solicito la procedencia de mi petición conforme lo disponía el Art. 48° de la Ley N° 24029 modificado por Ley N° 25212, que disponía textualmente: **"El profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total. El personal Directivo y Jerárquico, así como (...) perciben, además, una bonificación adicional por el desempeño de cargo y por la preparación de documentos de gestión equivalente al 5% de su remuneración total."**; siendo que los auxiliares de educación también estábamos a los alcances de lo que disponía la Ley 24029 y su modificatoria la Ley 25212.

2.2. En ese contexto, el Gobierno Regional Puno, emitió la **Ordenanza Regional No. 001 y 003-2012-GRP-CRP** publicado en el Diario Oficial "El Peruano" que establece (...), **La procedencia del reconocimiento del derecho de otorgamiento de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30%, así como la bonificación adicional por desempeño del cargo y por la preparación de documentos de gestión equivalente al 5%, tomando como base de cálculo la remuneración Total íntegra (...).**

2.3. A mayor abundancia de lo precisado precedentemente, la entidad debe emitir el acto administrativo contenido en una Resolución Directoral **"Declarando PROCEDENTE, el otorgamiento de la bonificación especial mensual por preparación de clases y Evaluación, equivalente al 30% de mi remuneración total íntegra y accesoriamente el cálculo respectivo;** toda vez que la recurrente tuvo la condición de docente nombrado entre el lapso solicitado **tal como pruebo con mi resolución de nombramiento demás documentos adjuntos al presente**

Juan Peláez Maldonado Prieto
ABOGADO
CAP. 7076

escrito de solicitud, razón por la cual reclamo la procedencia de dicho derecho.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Amparo mi pretensión en lo establecido:

3.1 La petición administrativa conforme a lo previsto en el Art. 2 inc. 20 de la Constitución Política del Estado. Es un derecho que puede ser ejercido por parte de cualquier administrado individual o colectivamente con solicitud de interés legítimo declaración o el reconocimiento de un derecho, etc. Tal como lo señala el Jurista José Bartra Cavero: "El administrado tiene el derecho a solicitar por escrito la satisfacción de un interés legítimo, que se declare a su favor, se le reconozca o se le otorgue un derecho, así como la constancia de un hecho u oponerse legítimamente a una decisión administrativa que le perjudique..." PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PAG. 141. Así mismo ello se corrobora a lo establecido en la Ley 27444 en su artículo 106 "derecho de petición administrativa" y el artículo 107 "solicitud en interés particular del administrado"

3.2. Ordenanza Regional No. 001-2012-GRP-CRP publicado en el Diario Oficial "El Peruano" que establece (...), La procedencia del reconocimiento del derecho de otorgamiento de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30% y 5% por documentos de gestión.

3.3. Resulta trascendente manifestar que, el Tribunal del Servicio Civil, en las Resoluciones emitidas respecto a la bonificación especial, a dispuesto en un criterio uniforme, que se realice el cálculo de la Bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación sobre la base del treinta por ciento (30%) de la remuneración total percibida por el docente, esto conforme a la Resolución del Tribunal del Servicio Civil, recaída en el Exp. N° 1060-2010.-SERVIR/TSC-Primera Sala y otros similares, publicados en la página Web del Tribunal del Servicio Civil, y dispone textualmente en el: fundamento 12 "(...) se tiene que la consecuencia jurídica prevista en el Art. 48 de la Ley No. 24029 se aplica al supuesto de hecho específico de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación. Frente a ello, la norma ordena taxativamente el pago del 30% de la

Juan Peláez Maldonado Prieto
ABOGADO
CAP. 7076

remuneración total, sin derivar la definición de lo que debe entenderse por tal a otra norma ni aplicar restricciones análogas a las contenidas en el concepto de remuneración total permanente, fundamento 13 (...) esta sala considera que en atención del principio de especialidad entendido como "la preferencia aplicativa de la norma reguladora de una especie de cierto género sobre la norma reguladora de tal género en su totalidad", debe preferirse la norma contenida en el art. 48° de la Ley No. 24029. Lo que determina que, para el cálculo de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, se aplique la remuneración mensual total que el docente perciba y no la remuneración total permanente a la que hace referencia el Artículo 9° del Decreto Supremo No. 051-91-PCM.

IV. ANEXOS:

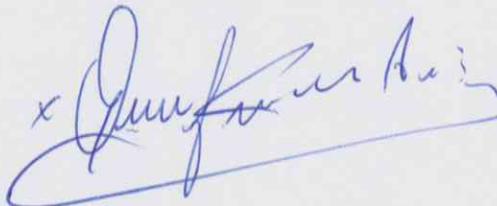
- 4.1.- Copia del DNI del recurrente.
- 4.2.- Copia de resolución de nombramiento.
- 4.3.- Copia de resolución de Cese por límite de edad
- 4.4.- Copia del informe escalafonario N° 014966-2022.
- 4.5.- Copias de boletas de pagos.
- 4.6.- Declaración jurada de no haber realizado este proceso en otras UGELS

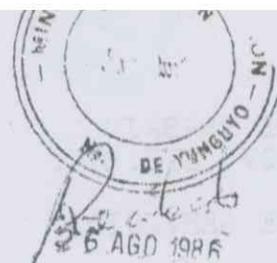
POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud., señor director se sirva resolver procedente el petitorio en estricto cumplimiento de la Ordenanza Regional Nro. 001-2012-PR-GR. PUNO.

Yunguyo, 29 de abril del 2025.


Juan Pelayo Maldonado Prieto
ABOGADO
CAP. 7076

x 



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0904 DDE



PUNO, **18 JUL. 1986**

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en los diferentes Centros Educativos del Area de Ejecución de la Dirección Departamental de Educación de Puno, se encuentran plazas vacantes para profesores por diferentes motivos;

Que, a fin de no interrumpir el normal desenvolvimiento de las acciones educativas, es conveniente cubrir dichas plazas vacantes con los trabajadores que especifican en la presente resolución; en aplicación de los arts. 133° y 227° del D.S. 31-85-ED;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal de la Dirección Departamental de Educación; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N°. 135-81; Ley del Profesorado N°. 24029; D.L. 23384; D.S. 047-82-ED; Arts. 133° y 227° del D.S. 31-85-ED;

SE RESUELVE:

a). NOMBRAR, a partir del 23 de junio de 1986, a doña Cecilia Giuliana SAN ROMAN AQUIZE, sin C.M.

CARGO	SITUACION DE DESTINO
LIBRETA ELECTORAL	: Profesora por Hrs. (CC.NN.)
TITULO	: 01208299
	: Prof. de Educ. Secundaria N°. 00898-G. Esp. Biología-Química
NIVEL MAGISTERIAL	: PRIMER Nivel
GDO. SUB. JOR. LAB.	: 4.0-540.00 - 24 Hs.
CENTRO DE TRABAJO	: CES. "Nuestra Señora del Carmen"
LUGAR, PROV. SUP. SEC.	: Ilave, Chucuito- 06
VACANTE	: Incremento de 1986
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes

b). NOMBRAR INTERINAMENTE, a los trabajadores que a continuación se indican, mientras las plazas sean cubiertas conforme a Ley.

1°. A don Eulogio GOMEZ ARI, sin C.M.

CARGO	: Profesor de Aula
LIBRETA ELECTORAL	: 01223438
GDO. DE INSTRUC.	: Bachiller Prof. en el Area de Artes Plásticas
IND. REM. JOR. LAB.	: 3.2-432.00 - 30 Hs.
CENTRO DE TRABAJO	: EEF. 70687
LUGAR, PROV. SUP. SEC.	: Jakehuaytahui, Chucuito- 10
VACANTE	: Incremento de 1986
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes
VIGENCIA	: A partir del 19 de junio de 1986

2°. A don Elías RIZALASO INCACUTIPA, sin C.M.

CARGO	: Prof. por Hrs. (Matemática)
LIBRETA ELECTORAL	: 01836217
GDO. DE INSTRUC.	: Constancia de Quinto Nivel de Estudios en

VACANTE : Por Reasig. de don Mario ARUHUANCA CCAMA
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes
 VIGENCIA : A partir del 26 de junio de 1986

8°. A doña Rosalia RAMOS BARRIENTOS, sin C.M.



SITUACION DE DESTINO
 : Profesora de aula
 : 01262238
 : Bachiller Profesional de Música
 : 3.2-432.00 - 30 Hs.
 : ESP. 70242
 : Tapoje, Yunguyo- 03
 : Por Reasig. de don Francisco PANCLAS CABRERA
 : Con antecedentes
 : A partir del 19 de junio de 1986

9°. A doña Elizabeth CUTIPA LLANQUE, sin C.M.

CARGO : Prof. por Hrs. (Religión)
 LIBRETA ELECTORAL : 01205543
 GRADO DE INSTRUC. : Constancia de Primer Nivel en Ciencias de la Educación y Certificado de Religión
 IND.REM. JOR.LAB. : 3.1-418.50 - 24 Hs.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. "José Carlos Mariategui"
 LUGAR, PROV.SUP.SEC. : Ilave, Chucuito- 06
 VACANTE : Por Cese de doña Rosa TORRES VERGARAY
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes
 VIGENCIA : A partir del 26 de junio de 1986

~~10°. A don Eduardo Graciano ASTORGA LOZA, sin C.M.~~

CARGO : Prof. por Hrs. (Lengua y Literatura)
 LIBRETA ELECTORAL : 29467595
 GDO. DE INSTRUCCION : Estudios concluidos en el Programa Académico de Administ. de Empresas
 IND.REM. JOR.LAB. : 3.1-418.50 - 24 Hs.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Isla Iscaya
 LUGAR, PROV.SUP.SEC. : Isla Iscaya, Yunguyo- 03
 VACANTE : Incremento de 1986
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes
 VIGENCIA : A partir del 11 de junio de 1986

c). CONTRATAR, los servicios de los trabajadores que a continuación se indican, hasta el 31 de diciembre de 1986.

1°. A don Waldo Lupo MONTES DE OCA CASTRO, sin C.M.

SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Prof. por Hrs.
 GDO. DE INSTRUC. : Estudios concluidos en la Esc. Reg. de Educ. Artística
 IND.REM. JOR.LAB. : 3.1-418.50 - 12 Hs. Proporcional
 CENTRO DE TRABAJO : CES. "Tahuantinsuyo"
 LUGAR, PROV.SUP.SEC. : Dasaguadero, Chucuito- 09
 VACANTE : Horas para contrata de 1986
 VIGENCIA Y TERMINO : Del 03 de julio al 31 de diciembre de 1986

2°. A don Rufino GONZALES SALAMANCA, sin C.M.

CARGO : Prof. por horas (Educación Artística)
 GDO. DE INSTRUC. : Constancia de Estudios concluidos en el Area Prof. de Música- BREA
 IND.REM. JOR.LAB. : 3.1-418.50 - 24 Hs.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. de Totoroma
 LUGAR, PROV.SUP.SEC. : Totoroma, Chucuito- 12



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0352 -2020-UGELY.

Yunguyo, 02 FEB 2020

VISTOS: El Oficio N° 018-2019-GR.P-GRDS-DREP-UGEL-Y-DSA-ESCALAFON, Decreto Administrativo N° 0117-2019-ME-DREP-UGELY-EAP, expediente administrativo signado con el N° 11481-2019, cálculo efectuado por el responsable de remuneraciones y Pensiones, sobre cese por límite de edad y otorgamiento de Compensación por tiempo de servicios (CTS), al Profesor: EDUARDO GRACIANO ASTORGA LOZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 53° de la Ley de Reforma Magisterial dispone, el termino de la relación laboral, inciso d) por límite de edad, al cumplir 65 años, asimismo el Art.114° del D.S. N°004-2013-ED., Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial dispone que el profesor es retirado definitivamente al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad. El retiro se efectúa de Oficio debiendo la administración comunicar del hecho al profesor en un plazo no menor de quince (15) días calendario previo al retiro;

Que, mediante los Oficios Múltiples Nrs. 0033-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER y 0034-2013-MINEDU/SG-UPER, emitidos por la Oficina de Personal del Ministerio de Educación, detalla lo siguiente: Los docentes que vienen prestando sus servicios en Instituciones Educativas de Educación Básica, técnico productivo y profesores de carrera incorporados a la Ley de Reforma Magisterial, que prestan servicios en las Sedes Administrativas de las Unidades de Gestión Educativas Local y cuenten con 65 o más años de edad, los titulares de instancias descentralizadas deben de proceder de Oficio a expedir las resoluciones de CESE por limite de edad de profesores en cumplimiento de la ley de Reforma Magisterial;

Estando a lo informado por Escalafón y Remuneraciones lo decretado por el Especialista Administrativo I – Personal, lo actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

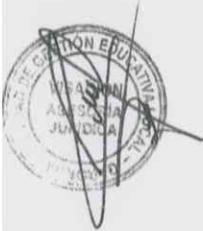
De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 532-2014-MINEDU, Decreto de Urgencia N°.014-2019 que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2020 y Oficios Múltiples Nrs. 0033-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER y 0034-2013-MINEDU/SG-UPER.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR, En via de regularización por límite de edad a partir del 31 de diciembre del 2019, a don: EDUARDO GRACIANO ASTORGA LOZA, nacido el día 02 de octubre de 1954, identificado con DNI. N° 29467595, Código Modular N° 1029467595, como Profesor por horas de la IES"José Gálvez" de Yunguyo, Distrito y Provincia de Yunguyo, Ubicado en la Tercera (III) Escala Magisterial, Jornada laboral de 30 horas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, el tiempo de servicios prestados al Estado en el Sector Educación con (32) AÑOS, (00) MESES y (02) DÍAS, computados al 02 de octubre del 2019.

ARTICULO TERCERO.- ABONAR; Por una sola vez la cantidad de: DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES (S/. 10,585.51) a favor de don: EDUARDO GRACIANO ASTORGA LOZA, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), que resulta de multiplicar su ultima RIM de S/. 2,520.33 porcentaje de 14% = 352.85 x 30 años de servicios = S/. (10,585.51), el mismo que será abonado mediante planilla única de pagos.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME ESCALAFONARIO N° 014966-2022- UGEL YUNGUYO

TIPO DE LEGAJO: CESANTE

Solicitante: **ASTORGA LOZA, EDUARDO GRACIANO**

Documento N°: **29467595**

Motivo: **INFORME ESCALAFONARIO**

Expediente N°: **9414-2022**

DATOS PERSONALES:

Documento de Identidad: D.N.I.: **29467595**

Apellido Paterno: **ASTORGA**

Apellido Materno: **LOZA**

Nombres: **EDUARDO GRACIANO**

Dirección: **BOLOGNESI**

Ubigeo: **PUNO - YUNGUYO - YUNGUYO**

F. Nacimiento: **02/10/1954** Edad: **68**

Autogenerado ESSALUD: **5410021AOLAE005**

Estado Civil: **SOLTERO (A)**

Genero: **MASCULINO**

Discapacidad: **NO**

FF.AA.: **NO**



SITUACION LABORAL ACTUAL:

Región: **PUNO**

Sede: **UGEL YUNGUYO**

Nivel / Modalidad: **E.B.R. SECUNDARIA**

Institución Educativa: **JOSE GALVEZ**

Código de Plaza: **1113114316P6** Tipo area: **FRONTERA**

Cargo: **PROFESOR**

Regimen Laboral: **LEY N° 29944**

Escala: **TERCERA ESCALA** Jornada Laboral: **30**

Código Modular: **1029467595**

TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES AL 2019-12-31

	AÑOS	MESES	DIAS	
Tiempo Oficial en la Carrera:	20	03	11	(+)
Tiempo de Licencia Sin Goce de Haber:	01	01	18	(-)
Tiempo de Sanciones:	00	00	00	(-)
Total Tiempo de Servicios Oficiales:	19	01	23	
Acumulación de Formación Profesional:	00	00	00	(+)
Acumulación de Tiempo de Contrato:	00	00	00	(+)
Acumulación de Tiempo en Otras Entidades:	00	00	00	(+)
Tiempo de Servicio como Interino:	12	10	09	(+)
Tiempo de Servicio (Acumulado CTS):	32	00	02	

NOMBRAM.:

Resolución: **R.D.N° 0904**

F. Emisión: **18/07/1986** Inicio: **11/06/1986**

Región: **PUNO** Sede: **USE - YUNGUYO**

Cargo: **PROFESOR POR HORAS**

Nivel / Modalidad: **E.B.R. SECUNDARIA** I.E.: **CES. ISLA ISLAYA**

Escala: **C** Jornada Laboral: **24** Tipo: **NOMBRAMIENTO INTERINO**

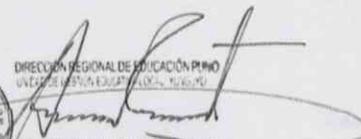
CESES:

Tipo: **CESE POR LIMITE DE EDAD**

Resolución: **R.D.N° 0352-2020-UGELY**

F. Emisión: **02/02/2020** Inicio: **02/10/2019**

Detalle: **CESAR EN VIAS DE REGULARIZACION POR LIMITE DE EDAD Y ABONAR SU CTS LA SUMA DE S/. 10,585.51,**


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD TECNICA EDUCATIVA UGEL YUNGUYO
ALAIN ELOY CACERES TITO
ENCARGADO DE ESCALAFON
OPERADOR PADI



Fecha y Hora de Impresión: **18/11/2022 - 09:00:59**

Versión del Sistema: **1.06.x**

Usuario del Sistema: **ALAIN**

Pag. N° 1 de 1



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		Nº
ESTABLEC.:	CES VARONES YUNGUYO	
COD. MOD.:	02692164 CHEQUE/CUENTA	MES: OCTUBRE-1991

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467593	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
+rem.basica	0.03 +ds019	-d.l.19990	2.27
+fronter	5.47 +rm690	-seg.social	2.27
+t.p.h.	20.50 +dl25671	-derr.mag.	1.14
+bon.dif	10.94	-fonavi	0.76
+ref.fam	3.00		
+ref.mov	5.00		
+h.extra	0.03		
+p.clase	16.43		
+reunif.	25.12		
TOT. BRUTO:	86.52	TOT.DSCTOS: 6.44	TOT.LIQUIDO: 80.08
OBSERVACIONES: DUPLICADO			



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		Nº
ESTABLEC.:	CES VARONES YUNGUYO	
COD. MOD.:	02692164 CHEQUE/CUENTA	MES: NOVIEMBRE- 1991

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467593	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
+rem.basica	0.03 + 34.50	-d.l.19990	2.27
+fronter	5.47 +rm690	-seg.social	2.27
+t.p.h.	20.50 +dl25671	-derr.mag.	1.14
+bon.dif	10.94	-fonavi	0.76
+ref.fam	3.00		
+ref.mov	5.00		
+p.clase	16.43		
+reunif.	25.12		
TOT. BRUTO:	120.99	TOT.DSCTOS: 6.44	TOT.LIQUIDO: 114.55
OBSERVACIONES: DUPLICADO			



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		Nº
ESTABLEC.:	CHEQUE/CUENTA	
COD. MOD.:		MES: MARZO- 199

NOMBRE :		D.N.I. :		CONDIC.:	
CARGO :		NIV. MAG. /CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
+rem.basica	0.03 +ds019	-d.l.19990	2.27
+fronter	5.48 +rm690	-seg.social	2.27
+t.p.h.	20.50 +dl25671	-derr.mag.	2.16
+bon.dif	10.96	-fonavi	0.76
+ref.fam	3.00		
+ref.mov	5.00		
+p.clase	16.44		
+reunif.	25.12		
+ds021	17.25		
TOT. BRUTO:	103.78	TOT.DSCTOS: 7.46	TOT.LIQUIDO: 96.32

BOLETA DE PAGO

N°

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

ESTABLEC.: CES VARONES YUNGUYO

COD. MOD.: 02692164 CHEQUE/CUENTA

MES: ENERO-1992

NOMBRE : ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO

D.N.I. : 29467593

CONDIC.:

CARGO : PROF. DE AULA

NIV. MAG./CATEG

T.S.:

REMUNERACIONES

DEDUCCIONES

+rem.basica	0.03	+ds019	-d.l.19990	2.27
+fronter	5.47	+rm690	-seg.social	2.27
+t.p.h.	20.50	+dl25671	-derr.mag.	1.14
+bon.dif	10.94		-fonavi	0.76
+ref.fam	3.00			
+ref.mov	5.00			
+h.extra	0.03			
+p.clase	16.43			
+reunif.	25.12			
+ds021	17.25			



TOT. BRUTO: 103.77

TOT.DSCTOS: 6.44

TOT.LIQUIDO: 97.33

OBSERVACIONES: DUPLICADO

BOLETA DE PAGO

N°

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

ESTABLEC.: CES VARONES YUNGUYO

COD. MOD.: 02692164 CHEQUE/CUENTA

MES: FEBRERO-1992

NOMBRE : ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO

D.N.I. : 29467593

CONDIC.:

CARGO : PROF. DE AULA

NIV. MAG./CATEG

T.S.:

REMUNERACIONES

DEDUCCIONES

+rem.basica	0.03	+ds019	-d.l.19990	2.27
+fronter	5.47	+rm690	-seg.social	2.27
+t.p.h.	20.50	+dl25671	-derr.mag.	1.14
+bon.dif	10.94		-fonavi	0.76
+ref.fam	3.00			
+ref.mov	5.00			
+p.clase	16.41			
+reunif.	25.12			
+ds021	17.25			
+ds021				



TOT. BRUTO: 103.72

TOT.DSCTOS: 6.44

TOT.LIQUIDO: 97.28

OBSERVACIONES: DUPLICADO

BOLETA DE PAGO

N°

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

ESTABLEC.: CES VARONES YUNGUYO

COD. MOD.: 02692164 CHEQUE/CUENTA

MES: MARZO-1992

NOMBRE : ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO

D.N.I. : 29467593

CONDIC.:

CARGO : PROF. DE AULA

NIV. MAG./CATEG

T.S.:

REMUNERACIONES

DEDUCCIONES

+rem.basica	0.03	+ds019	-d.l.19990	2.27
+fronter	5.48	+rm690	-seg.social	2.27
+t.p.h.	20.50	+dl25671	-derr.mag.	2.16
+bon.dif	10.96		-fonavi	0.76
+ref.fam	3.00			
+ref.mov	5.00			
+p.clase	16.44			
+reunif.	25.12			
+ds021	17.25			



TOT. BRUTO: 103.78

TOT.DSCTOS: 7.46

TOT.LIQUIDO: 96.32

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	CES VARONES YUNGUYO	
COD. MOD.:	02145917 CHEQUE/CUENTA	MES: ENERO-1993

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467593	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+rem.basica	0.03	+ds019	60.00	-d.l.19990	2.27
+fronter	5.48	+rm690		-seg.social	2.27
+t.p.h.	20.50	+dl25671		-derr.mag.	2.16
+bon.dif	10.96			-fonavi	0.76
+ref.fam	3.00				
+ref.mov	5.00				
+i.g.v.	17.25				
+p.clase	16.44				
+reunif.	25.12				
+ds021	0.27				
TOT. BRUTO:			164.05	TOT.DSCTOS:	7.46
				TOT.LIQUIDO:	156.59
OBSERVACIONES: DUPLICADO					



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	CES VARONES YUNGUYO	
COD. MOD.:	02145917 CHEQUE/CUENTA	MES: FEBRERO- 1993

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467593	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+rem.basica	0.03	+ds019	60.00	-d.l.19990	2.27
+fronter	5.48	+rm690		-seg.social	2.27
+t.p.h.	20.50	+dl25671		-derr.mag.	2.16
+bon.dif	10.96			-fonavi	0.76
+ref.fam	3.00				
+ref.mov	5.00				
+i.g.v.	17.25				
+p.clase	16.44				
+reunif.	25.12				
+ds021	0.27				
TOT. BRUTO:			164.05	TOT.DSCTOS:	7.46
				TOT.LIQUIDO:	156.59
OBSERVACIONES: DUPLICADO					



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	CES VARONES YUNGUYO	
COD. MOD.:	02145917 CHEQUE/CUENTA	MES: MARZO- 1993

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467593	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+rem.basica	0.03	+ds019	60.00	-d.l.19990	2.27
+fronter	5.48	+rm690		-seg.social	2.27
+t.p.h.	20.50	+dl25671		-derr.mag.	2.16
+bon.dif	10.96			-fonavi	0.76
+ref.fam	3.00				
+ref.mov	5.00				
+i.g.v.	17.25				
+p.clase	16.44				
+reunif.	25.12				
+ds021	0.27				
TOT. BRUTO:			164.05	TOT.DSCTOS:	7.46
				TOT.LIQUIDO:	156.59
OBSERVACIONES: DUPLICADO					



4

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	CES DE VARONES YUNGUYO	
COD. MOD.:	05692164 CHEQUE/CUENTA	MES: SETIEMBRE- 2001

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467595	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+r.perso	0.05	+afp/2650431	26.21	-dermag	14.50
+fronter	6.80	+du11-99	120.50	-c.m.a.c	78.15
+t.p.h.	27.40	+ds.011	45.00	-multas	305.46
+t.p.h.	13.60	+b.espcs	550.43	-di25897	88.57
+ref.mov.	5.00				
+p.clase	20.40				
+igv+021	27.35				
+ds.077	30.86				
TOT. BRUTO:		873.60	TOT.DSCTOS: 486.68	TOT.LIQUIDO:	386.92
OBSERVACIONES: DUPLICADO					



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	CES DE VARONES YUNGUYO	
COD. MOD.:	05692164 CHEQUE/CUENTA	MES: OCTUBRE- 2001

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467595	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+r.perso	50.00	+afp/2650431	26.21	-dermag	14.50
+fronter	6.80	+du11-99	120.50	-c.m.a.c	78.15
+t.p.h.	27.40	+ds.011	45.00	-multas	305.46
+t.p.h.	13.60	+b.espcs	550.43	-di25897	94.41
+ref.mov.	5.00				
+p.clase	20.40				
+igv+021	27.35				
+ds.077	30.86				
TOT. BRUTO:		923.55	TOT.DSCTOS: 492.52	TOT.LIQUIDO:	431.03
OBSERVACIONES: DUPLICADO					



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	CES DE VARONES YUNGUYO	
COD. MOD.:	05692164 CHEQUE/CUENTA	MES: NOVIEMBRE- 2001

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467595	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+r.perso	50.00	+afp/2650431	26.21	-dermag	14.50
+fronter	6.80	+du11-99	120.50	-c.m.a.c	78.15
+t.p.h.	27.40	+ds.011	45.00	-multas	305.46
+t.p.h.	13.60	+b.espcs	550.43	-di25897	94.41
+ref.mov.	5.00				
+p.clase	20.40				
+igv+021	27.35				
+ds.077	30.86				
TOT. BRUTO:		923.55	TOT.DSCTOS: 492.52	TOT.LIQUIDO:	431.03
OBSERVACIONES: DUPLICADO					



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	IES JOSE GALVEZ	
COD. MOD.:	1029467595 CHEQUE/CUENTA	MES: OCTUBRE- 2012

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467593	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S.:	

REMUNERACIONES			DEDUCCIONES		
+basica	50.00	+bonesp	18.89	-afp	110.69
+ael25671	60.00	+reunifica	27.62	-ipssvid	5.00
+aeds081	70.00	+igv	17.25	-subcafae	448.36
+tph	30.30	+difpensi	20.40	-prderma	310.21
+du080	127.00	+difnopen	45.00		
+refmov	5.00	+dl25897	26.21		
+du90	90.63	+du 075	105.13		
+ds19	105.00	+du011	121.95		
+ds21	13.69	+ds065	389.25		
TOT. BRUTO:			1,323.32	TOT.DSCTOS: 874.26	TOT.LIQUIDO: 449.06
OBSERVACIONES: DUPLICADO					



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	IES JOSE GALVEZ	
COD. MOD.:	1029467595 CHEQUE/CUENTA	MES: NOVIEMBRE- 2012

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467593	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S.:	

REMUNERACIONES			DEDUCCIONES		
+basica	50.00	+bonesp	18.89	-afp	110.69
+ael25671	60.00	+reunifica	27.62	-ipssvid	5.00
+aeds081	70.00	+igv	17.25	-subcafae	448.31
+tph	30.30	+difpensi	20.40	-prderma	310.21
+du080	127.00	+difnopen	45.00	-derrmag	18.25
+refmov	5.00	+dl25897	26.21		
+du90	90.63	+du 075	105.13		
+ds19	105.00	+du011	121.95		
+ds21	13.69	+ds065	389.25		
TOT. BRUTO:			1,323.32	TOT.DSCTOS: 892.46	TOT.LIQUIDO: 430.86
OBSERVACIONES: DUPLICADO					



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	IES JOSE GALVEZ	
COD. MOD.:	1029467595 CHEQUE/CUENTA	MES: SETIEMBRE- 2012

NOMBRE :	ASTORGA LOZA EDUARDO GRACIANO	D.N.I. :	29467593	CONDIC.:	
CARGO :	PROF. DE AULA	NIV. MAG. /CATEG		T.S.:	

REMUNERACIONES			DEDUCCIONES		
+basica	50.00	+bonesp	18.89	-afp	111.21
+ael25671	60.00	+reunifica	27.62	-ipssvid	5.00
+aeds081	70.00	+igv	17.25	-subcafae	448.36
+tph	30.30	+difpensi	20.40	-prderma	310.21
+du080	127.00	+difnopen	45.00	-derrmag	18.25
+refmov	5.00	+dl25897	26.21		
+du90	90.63	+du 075	105.13		
+ds19	105.00	+du011	121.95		
+ds21	13.69	+ds065	389.25		
TOT. BRUTO:			1,323.32	TOT.DSCTOS: 893.03	TOT.LIQUIDO: 430.29
OBSERVACIONES: DUPLICADO					



FEBRERO - 2017 ACT/NOMBRE/TIT 1029467595-275001
 Apellidos : ASTURGA LOZA (4) Habilitado
 Nombres : EDUARDO GRACIANO
 Fecha de Nacimiento : 02/10/1954
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 29467595
 Establecimiento : CES JOSE GALVEZ YUNGUYO
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE NOMBRADO
 Regimen Laboral : 8-Ley Nro 29944
 Esc.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 2-0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 00-00-00 ESSALUD : 5410021AGLAE005
 Fecha de Registro : Ingr.:11/06/1986 Terminos:
 Cta. Teles Ahorro o Nro. Cheques : CTA- 4706300606
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Integra
 Filiacion : 25/08/1993 CVariable : 17.23
 Devengue : 25/09/1993 Seguros : 15.12 CFIja: 111.18

2

+RIM 29944 1,710.39
 +asgfro_irm - 100.00
 -derrmag 20.25
 -ipssvid 5.00
 -subcafae 448.33
 -afp 143.33
 -prderrmag 359.22



T-REMUN 1,610.39 T-DSCTO 976.33 T-LIGUI 834.06
 Mismponible 1,111.75

Mensajes :
 ¿Sabias que el 27 de marzo es el día Mundial del Teatro? Aprovecha y asiste a obras que sean de tu agrado y que sus contenidos te ayuden a enriquecer las clases con tus estudiantes.

0000222

DRE FUND
 XOP UGE YUNGUYO DP523020-0240192
 RUC - 20406267190
 ENERO - 2017 ACT/NOMBRE/TIT 1029467595-275001
 Apellidos : ASTURGA LOZA (4) Habilitado
 Nombres : EDUARDO GRACIANO
 Fecha de Nacimiento : 02/10/1954
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 29467595
 Establecimiento : CES JOSE GALVEZ YUNGUYO
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE NOMBRADO
 Regimen Laboral : 8-Ley Nro 29944
 Esc.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 2-0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 00-00-00 ESSALUD : 5410021AGLAE005
 Fecha de Registro : Ingr.:11/06/1986 Terminos:
 Cta. Teles Ahorro o Nro. Cheques : CTA- 4706300606
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Integra
 Filiacion : 25/08/1993 CVariable : 17.23
 Devengue : 25/09/1993 Seguros : 15.12 CFIja: 111.18

+escolarid 400.00
 +RIM 29944 1,710.39
 +asgfro_irm 100.00
 -derrmag 19.75
 -ipssvid 5.00
 -subcafae 448.33
 -tardanz 40.23
 -afp 143.33
 -prderrmag 342.74



Handwritten signature

T-REMUN 2,210.39 T-DSCTO 979.58 T-LIGUI 1,210.81
 Mismponible 1,111.75

CARTA PODER

1

YUNGUYO, 24 DE ABRIL DEL 2025

SEÑOR :

ISMAEL EDUARDO YUFRA GUTIERREZ

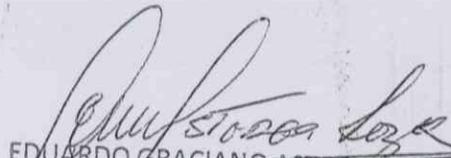
DNI N° 01821852

CIUDAD

YO, EDUARDO GRACIANO ASTORGA LOZA IDENTIFICADO CON DNI N° 29467595 CON DOMICILIO EN EL JIRÓN BOLOGNESI #559 DEL DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO, REGIÓN PUNO, DIGO:

EN MI CONDICIÓN DE DOCENTE JUBILADO OTORGO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR PROFESOR ISMAEL EDUARDO YUFRA GUTIERREZ IDENTIFICADO CON DNI N°01821852 PARA QUE EN MI REPRESENTACIÓN DE MI PERSONA PUEDA REALIZAR LOS TRAMITES CONSERNIENTES AL 30% DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES ANTE LOS ORGANISMOS EDUCATIVOS Y/O JUDICIALES CORRESPONDIENTES.

CON CUYO OBJETO LE CONFIERO LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY DE EDUCACIÓN Y EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.


EDUARDO GRACIANO ASTORGA LOZA
DNI N° 29467595



CERTIFICO: Que la(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) a EDUARDO GRACIANO ASTORGA LOZA

Identificado(s) con DNI N° 29467595

Se certifica la firma mas no el contenido.
Yunguyo, 24 ABR 2025

